MUNICIPALIDAD OBLIGADO

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

Intendencia Municipal

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN N° IM ..216./2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA S.A.C.I. H. PETERSEN, PARA LA LCO N° 01/2.015 "ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA" - CON ID N° 286707, PERIODO AÑO 2.015 Y 2.016

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir el bien denominado **"ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA"**, y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC N° **286707**, conforme a la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación que dice: *En conclusión, realizada la verificación técnica, documental, y financiero la oferta evaluada ha cumplido con los requisitos legales, financieros, técnicos, por lo que* ***se recomienda*** *de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de* ***LCO N° 01/2.015 "ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA" - CON ID N° 286707****", a la Empresa* ***S.A.C.I. H. PETERSEN,*** *con RUC 80002126-6, representado por medio de sus representantes legales Juan M. Petersen Lamus, con cedula de identidad N° 812.447, y Juan Pablo Lurachi, con cédula de identidad N° 350.837,* ***ubicado la casa matriz sobre la Avda. Artigas 1.552,*** *de Asunción; por presentar la oferta más baja que cumple con todos los requisitos técnicos y documentales, por un monto de* ***Gs. 501.790.000, (guaraníes quinientos un millones setecientos noventa mil)*** *IVA incluido.Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo._ Firmado por la Arq. Kathia Dietze y el Sr. Elvio Karstch*

Que; para dar cumplimiento al Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. N° 63 del Decreto N° 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

Que; para dar cumplimiento al Art. 216 de la ley 3.966/10 Orgánica Municipal - Aprobación de la Adjudicación. "*Corresponde a la junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas*……"

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

Intendencia Municipal

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

POR TANTO.... El INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- **ART. 1°) ADJUDICAR** a la empresa **S.A.C.I. H. PETERSEN,** con RUC 80002126-6, representado por medio de sus representantes legales Juan M. Petersen Lanus, con cédula de identidad N° 812.447, y Juan Pablo Lurachi, con cedula de identidad N° 350.837, ubicado la casa matriz sobre la Avda. Artigas 1.552, de Asunción; por presentar la oferta más baja que cumple con todos los requisitos técnicos y documentales, por un monto de **Gs. 501.790.000, (guaraníes quinientos un millones setecientos noventa mil)** IVA incluido, para la **LCO N° 01/2.015 "ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA" - CON ID N° 286707.**----------
- **ART. 2°) COMUNICAR y NOTIFICAR** la adjudicación a quienes correspondan.----------
- **ART. 3°) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------
- **ART. 4°) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Obligado, 22 de octubre de 2015

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Sra. Gabriela Muller
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Don Lauro Becker Dietze
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

jmobligado1912@hotmail.com
Teléfono 0717-20114/ 20020 Int. 105
Itapua- Obligado- Paraguay

RESOLUCION JM Nº331/2015 (Numero Trescientos Treinta y Uno/Dos Mil Quince)

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCION MUNICIPAL Nº216/2015 Y SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA S.A.C.I. H. PETERSEN LA LCO Nº01/2015 PARA LA ADQUISICION DE UNA RETROEXCABADORA CON ID Nº286707 PERIODO AÑO 2015 Y 2016.—

V I S T O: La solicitud presentada por la Intendencia Municipal en la remite la resolución municipal de adjudicación para la compra de una maquina retroexcavadora, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Intendencia Municipal ha realizado el llamado por el procedimiento de la LCO Nº01/2015 para la Adquisición de una Retroexcavadora- con ID Nº286707.-

Que, conforme la Resolución Municipal Nº216/2015 la Intendencia Municipal adjudica a la empresa S.A.C.I. H. PETERSEN para la LCO Nº01/2015 Adjudicación de una retroexcavadora con ID Nº286707, periodo año 2015 y 2016, por un monto de Gs. 501.790.000 (Guaraníes quinientos un mil millones, setecientos noventa mil).

Que, conforme al Art. 216 de la Ley Nº3966/2016 Orgánica Municipal establece que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas por concurso de ofertas.....

Que, el Art. 217 de la Ley Orgánica Municipal establece que la Intendencia Municipal procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.-

Por tanto y en merito de lo expuesto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º: RATIFICAR la Resolución Municipal Nº216/2015 y **APROBAR** la adjudicación LCD Nº01/2015 para la adquisición de una retroexcavadora con ID Nº286707 periodo año 2015 y 2016 a la empresa S.A.C.I. H. PETERSEN por el monto de la suma de Gs. 501.790.000 (guaraníes quinientos un millones, setecientos noventa mil).----------

Art. 2º: CUMPLIR las disposiciones establecidas en los Art. 217 y 218 de la Ley Nº3966/2015 Orgánica Municipal.----------

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO SECRETARIA

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO PRESIDENCIA

JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

jmobligado1912@hotmail.com
Teléfono 0717-20114/ 20020 Int. 105
Itapua- Obligado- Paraguay

100 Obligado 1912 - 2012
"Viviendo un ambiente cooperativo, para un mejor desarrollo"

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO A LOS DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.----------

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO SECRETARIA

Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria JM

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO PRESIDENCIA

Don Hernán Fischer Brust
Vicepresidente JM

Obligado, 09 de noviembre de 2015

Téngase por Resolución Municipal, comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Gabriela A. Muller
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Lauro Becker Dietze
Intendente Municipal